



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 27.Septiembre.2022.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 27 de Septiembre de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 20 de septiembre de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la celebración del contrato basado en el acuerdo marco para la prestación del servicio de mediación de riesgos y seguros de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias. Expte. 70/2022.
 - 2.2.- Expediente relativo a la ampliación del plazo para la ejecución de las obras de ampliación del centro cultural El Olivo previstas en el contrato formalizado con fecha 28 de diciembre de 2021 con GLOW UP FACILITY SERVICES, S.L. Expte. 48/2021.
 - 2.3.- Expediente relativo a enajenación de viviendas de propiedad municipal sitas en la Barriada de Santa Ana.

100671a14710170699ab07e602e090b03Q

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14710170699ab07e602e090b03Q>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	23/09/2022 11:03:15
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	23/09/2022 09:57:11



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

- 2.4.- Propuesta relativa a la adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Servicios.
 2.5.- Propuesta relativa a la adjudicación del puesto de trabajo de Jefa de Sección de Consumo.
 2.6.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con la Asociación de Colaboradores del Hogar de Nazaret. Proyecto "Campaña de Navidad 2022".
 2.7.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Parroquia Nuestra Sra. del Carmen. Proyecto "Campaña de Navidad 2022".
 2.8.- Expediente relativo a la suscripción de convenio de colaboración con la Coordinadora Antidroga Nueva Luz. Proyecto "Campaña de Navidad".
 2.9.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Servicios Sociales en el año 2021.
 2.10.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Participación Ciudadana a Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del ejercicio 2021 - Federación de Asociación de Vecinos Ciudad de Chiclana-.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1471017069ab07e602e090b03Q>

100671a1471017069ab07e602e090b03Q

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	23/09/2022 11:03:15
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	23/09/2022 09:57:11